



A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria de Pleno número 04/2024, consistente en un suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería en aplicación del superávit presupuestario deducido de la liquidación del presupuesto 2023, por un importe de 902.884,62 €.

De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de modificación presupuestaria quedará expuesto a información al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad, y el expediente a disposición del público en la Intervención de Fondos, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, con el fin de que, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime conveniente, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse reclamaciones o alegaciones, el expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado.

En Guillena, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

D. Lorenzo J. Medina Moya

LORENZO JOSE MEDINA MOYA (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 26/07/2024
HASH: ebe9aeacd7cab202a0b068701af79218



Cód. Validación: 6DFX3S2M33PWP7NMZ422P6HKZ
Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

